



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

Barranca de Upía (M), trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, el oficio GCOE-EMB-20211020602247 remitido por el Banco de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ

Juez

Firmado Por:

Diana Carolina Vidales Bermudez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**786337c4f46e158155f8a80944883bd321a05977c28a06cfaca09b95e
8e143b4**

Documento generado en 13/01/2022 12:53:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Ejecutivo

Radicado: 501104089001-2021-00039-00